Las suscritas **Ana María Cuartas Saldarriaga, Diana Carolina Quintero Rivera** y **Jorge Borrero Silva** identificados con número de cedula de ciudadanía 42.138.890, 30.238.665 y 12.107.783, en Calidad de Representante Legal, Contadora y Revisor Fiscal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA** con Nit.: 891.480.071-4

CERTIFICAN

Que la **SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA**, legítima su estado legal de responsabilidades parafiscales (Eps, Comfamiliar, Icbf, Arl) a presentando y se encuentra a paz y salvo en el pago de nómina y en consecuencia, sin deudas parafiscales y al sistema de seguridad social, como se estipula en la Ley 789 del 2002 en los últimos seis meses.

Las responsabilidades inherentes a estos compromisos se han cancelado en las respectivas instituciones acorde con las normas legales vigentes para sus cancelaciones.

Se emite por solicitud de la **Personería de Pereira**

Se firma en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

ANA MARIA CUARTAS S
Representante legal
CC..42.138.890

JORGE BORRERO SILVA
Revisor Fiscal
TP.: 6201-T

DIANA CAROLINA QUINTERO R
Contadora
TP.:139195-T